

tante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate. Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.580.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Ático, cuarta de la casa, en Esplugues de Llobregat, calle Molino, 39-45, destinado a vivienda, de superficie 47 metros cuadrados, lindante; frente, mediante terraza, con la calle Molino; derecha, con patio de luces y ático tercera; por la izquierda, con finca de «Vallbar, Sociedad Anónima»; y fondo, patio de luces y ático primera.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 1,86 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, en el tomo 1.818, libro 214 de Esplugues, folio 118, finca número 16.573, inscripción quinta.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 5 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—51.776.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ángel Carreras Comas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.730.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 11 de febrero de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina de Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que, sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien a subastar

Entidad número 7. Vivienda letra B, que consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza; de superficie útil 86 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte hoy Magdalena Gironella Corominas; sur, vivienda A de esta misma planta, caja de escalera y patio de luces, cuya utilización y disfrute, en cuanto a su mitad norte, tiene anejo esta entidad; este, calle Méndez Núñez, y oeste Juan Salvat y patio de luces, cuyo derecho de utilización y disfrute tiene anejo en parte esta finca y en parte la entidad número 6.

Anejos: tiene anejo el derecho de utilización y disfrute en exclusiva de la mitad norte del patio de luces interior, de superficie 6,20 metros cuadrados, y de una porción del patio de la parte posterior, de superficie unos 12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.449, libro 269 de Figueres, folio 38, finca número 14.349, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que tenga lugar lo acordado libro el presente en Figueres a 16 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Estrella Oblanca Moral.—51.911.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 375/1993, promovidos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Constructa, Sociedad Anónima», en trámite de vía de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca. Registro de Figueres. Número de finca 1.401, tomo 2.518, libro 23, folio 88.

Finca. Registro de Figueres. Número de finca 1.473, tomo 2.550, libro 26, folio 46.

Finca. Registro de Figueres. Número de finca 1.294-N, tomo 2.167, libro 27, folio 26.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Terreres, número 34, 1.º, de esta ciudad, a las diez horas, el día 26 de enero de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas:

Finca número 1.401: 248.427.750 pesetas.

Finca número 1.294-N: 6.561.000 pesetas.

Finca 1.473: 102.002.240 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 50 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación al deudor en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Figueres a 16 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Estrella Oblanca Moral.—51.914.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 3/1997, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones Cofan, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.213.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 12 de febrero de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien a subastar

Finca urbana. Entidad número 10. Vivienda en planta piso primero, puerta segunda escalera B, con frente a la calle Padró. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados, más 10,05 metros cuadrados destinados a porche; interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Lindante: Norte, por donde tiene su acceso caja, rellano de la escalera, ascensor y vivienda puerta primera; sur, calle Padró; este, vivienda puerta segunda de la escalera C, y oeste, vuelo calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.853, libro 50 de Palau Saverdera, folio 146, finca 2.686, inscripción segunda de hipoteca.

Y para cumplimiento de lo acordado, expido el presente a en la ciudad de Figueres a 21 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Estrella Oblanca Moral.—51.918.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mantenimiento Telefónico del Sur, Sociedad Limitada» y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y formas que luego se dirá.

En primera subasta el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 30.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la subasta.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 17. Local comercial, número 1, en planta baja del bloque número 4, de la avenida de España, hoy número 10, antes sin él, en término municipal de Fuenlabrada. Mide 84 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.166, libro 113, folio 62, finca 16.018, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 9 de septiembre de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—51.835.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Lofreda da Silva y doña Estela Casero Jaime, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y formas que luego se dirá.

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 12.500.000 pesetas, no

admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 15 de enero de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 que corresponda al tipo de la subasta.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago de resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 29. Piso séptimo, letra A, del bloque número 14 de la urbanización «El Arroyo», en Fuenlabrada, hoy plaza de Valdehondillo, número 4. Pendiente de inscripción, estándolo por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 522, libro 396, folio 103, finca 33.468, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—51.901.

GETAFE

Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 284/1997-P, se tramita denuncia de amortización de letras de cambio extraviadas, para exigir el pago del crédito, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Rubio Sanz, en cuyo expediente, por resolución del día de la fecha y en virtud de lo establecido en la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, he acordado publicar dicha denuncia, a fin de que en el plazo de un mes, a